



Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional NIT 800.173.719.0 www.itfip.edu.co

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE APROBARON Y NO APROBARON LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES, AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA, PERIODO 2024 – 2028

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA, PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 15 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2.023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA.

De conformidad con el cronograma establecido en el parágrafo del artículo 4 de la Resolución 015 de 2.023, se procede a realizar los resultados finales de las pruebas de conocimiento y de competencias laborales del concurso de méritos de los aspirantes al cargo de Personera(o) de la Personería para el Municipio de Ambalema Tolima del periodo comprendido del 2024 al 2028.

Conforme a lo preceptuado en el convenio interadministrativo de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito entre el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP y el Concejo Municipal de Ambalema departamento del Tolima, con el objeto de Adelantar el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Ambalema, Tolima, para el periodo legal marzo 01 de 2024 a febrero 28 de 2028.

Que el ITFIP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, dentro del término establecido en la invitación, mediante comunicación de fecha 02 de noviembre de 2.023, concurrió al llamado efectuado y luego de acreditar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, el presidente del Concejo Municipal dispuso la realización del concurso de méritos al INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

Que dentro del Convenio, se mencionó que conforme a lo previsto en el acta No. 058 del día siete (7) del mes de diciembre del año 2022, previa autorización de la plenaria del Concejo Municipal, se faculta al Presidente del Concejo municipal de Ambalema, para suscribir el convenio interadministrativo para llevar a cabo el proceso de elección del Personero municipal del periodo comprendido 2024 al 2028 con el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP.** 

Que en el mencionado Convenio se prevé en el numeral segundo de la cláusula segunda, en cuanto a las obligaciones específicas, por parte del ITFIP, se estableció la de cumplir con la estructura del proceso para el desarrollo de la convocatoria de Personero, y realizar su desarrollo de acuerdo a las fases establecidas, entre las cuales están las siguientes:

"(...) 7. Calificar las pruebas escritas, garantizando precisión, eficacia, confidencialidad y seguridad de la información. 8. Elaborar los listados de resultados de las pruebas escritas y de la valoración de estudios y experiencia. 9. Realizar las pruebas de valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos de cada convocatoria. 10. Proyectar respuesta a las reclamaciones de los aspirantes admitidos a pruebas escritas y a la valoración de estudios y





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

experiencia sobre los resultados de las mismas; el ITFIP deberá revisar aquellos exámenes en que los admitidos exijan revisión de la calificación, elaborando las listas de resultados definitivos. 11. Elaborar los listados de resultados consolidados y definitivos de la prueba de conocimientos y competencias laborales (...)".

Que durante el plazo fijado en la convocatoria pública adelantada mediante la resolución No. 15 del 03 de noviembre de 2.023, expedida por la mesa directiva del honorable concejo municipal de Ambalema Tolima, y el cronograma del proceso reglamentado mediante la misma, "por la cual se convoca a concurso público y abierto de méritos para elección del personero del municipio de Ambalema departamento de Tolima", y de acuerdo al párrafo 3º del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, "(...) El concurso de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes para el ejercicio de las funciones", además el numeral C del artículo 2.2.27.2, establece: "(...) Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo(...)".

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se regirán por los siguientes parámetros:

No.	Clase	Carácter	Mínimo aprobatorio	Peso porcentual
1	Prueba de conocimientos	Eliminatoria	70/100	70%
2	Prueba de competencias comportamentales	Clasificatoria	N/A	15%
3	Valoración de antecedentes	Clasificatoria	N/A	5%
4	Entrevista (Concejo municipal)	Clasificatoria	N/A	10%
Total	·		100%	

Que el artículo 24 de la resolución 015 del 03 de noviembre de 2023, establece: "Carácter eliminatorio de la prueba de Conocimientos. Para continuar con el proceso el aspirante debe obtener un puntaje de setenta (70) puntos o más en la prueba de conocimientos".

Que el artículo 27 de la resolución 015 del 03 de noviembre de 2023, establece: "La prueba sobre competencias laborales está destinada a analizar las capacidades, aptitudes y actitudes del aspirante frente al cargo a proveer".

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional IFTIP, mediante Resolución No. 0668 del 13 de diciembre de 2023, designó al Comité evaluador de las pruebas de conocimientos académicos, pruebas de competencias laborales, análisis y valoración de los estudios y experiencias de la convocatoria del concurso público y abierto de méritos para la elección del personero de los municipios de, Dolores, Coyaima, Lérida y





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Ambalema del Departamento del Tolima, realizadas por el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP.

Que, según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública para el concurso de méritos abierto para proveer el cargo de personero municipal de Ambalema Tolima, a continuación, se relacionan los resultados finales de las pruebas de conocimientos y competencias laborales de los aspirantes:

No.	Identificación	Puntaje Prueba de Conocimientos	Ponderado 70%	Estado	Puntaje Prueba de competencias laborales	Ponderado 15%	Puntaje valoración de estudios y experiencia	Ponderado 5%	Total pondera do
1	1110577811	No se presentó	N/A	No se presentó	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	28550964	26	18	No aprobado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	93409484	37	26	No aprobado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	1126585365	72	50,4	Aprobado	21	10,5	21	1,05	61,95
5	1110528648	79	55,3	Aprobado	25	12,5	10	0,5	68,3
6	1234638192	44	31	No aprobado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	1234640381	45	31	No aprobado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	93134559	22	15	No aprobado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	1110453339	31	22	No aprobado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	1110533311	No se presentó	N/A	No se presentó	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De esta forma concluye el comité evaluador, que los aspirantes que superaron las pruebas de conocimientos y por consiguiente continúan en el concurso al cargo de personero municipal de Ambalema Tolima, periodo 2024 – 2028 son los siguientes:

	Identificación	Puntaje Prueba de Conocimientos	Ponderado 70%	Estado	Puntaje Prueba de competencias laborales	Ponderado 15%	Puntaje valoración de estudios y experiencia	Ponderado 5%	Total pondera do
Γ	1110528648	79	55,3	Aprobado	25	12,5	10	0,5	68,3
ſ	1126585365	72	50.4	Aprobado	21	10.5	21	1.05	61.95

Conforme al cronograma establecido en el parágrafo del artículo 4, 25 y 31 de la Resolución 015 de 2.023, los aspirantes podrán formular reclamación por los resultados obtenidos en la prueba de conocimientos, únicamente, en la dirección electrónica del ITFIP juridica@itfip.edu.co, o personalmente en la Oficina Asesora Jurídica del ITFIP, ubicada en el piso 2, edificio bloque E, sede El Espinal Tolima, el día 18 de Diciembre de 2023, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

No se dará respuesta a las reclamaciones interpuestas extemporáneamente, ni las que se radiquen ante el Concejo Municipal de Ambalema.





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional NIT 800.173.719.0 www.itfip.edu.co

Las respuestas a las reclamaciones y publicación final de resultados, se realizará los días 19 al 22 de diciembre de 2023, y se enviarán al correo electrónico suministrado por el reclamante al momento de la inscripción, se publicarán los resultados en la página web <a href="https://www.itfip.edu.co">www.itfip.edu.co</a> y se remitirá al Concejo municipal de Ambalema Tolima, para que sea publicada en la página web del Concejo Municipal de Ambalema Tolima. <a href="http://concejo-ambalema-tolima.micolombiadigital gov.co">http://concejo-ambalema-tolima.micolombiadigital gov.co</a>, y se fijen los avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de Ambalema.

La presente Acta se firma por quienes integran el Comité Evaluador, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y se publica en la página web www.itfip.edu.co y se remitirá al Concejo municipal de Ambalema Tolima, para que sea publicada en la página web del Concejo Municipal de Ambalema Tolima. <a href="http://concejo-ambalema-tolima.micolombiadigital gov.co">http://concejo-ambalema-tolima.micolombiadigital gov.co</a>, y se fijen los avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de Ambalema.

AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO

Asesora Jurídica

**RUTH ERIKA MORALES LUGO** 

Decana Facultad de Economía, Administración y Contaduría Pública - ITFIP

**HOLMAN REYES PUENTES** 

Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales - ITFIP

